



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 10.387 /

MONTE PATRIA, 15 de Septiembre de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Resolución Exenta N° 005005 del 02/07/2015 del Ministerio de Educación.
- Comprobante de Ingreso N° 277 del 10/09/2015, por \$ 2.669.550.-

DECRETO

1. **APRUEBESE** la cancelación del beneficio "Asignación de Excelencia Pedagógica", proveniente del Ministerio de Educación, al Sr. **EDUARDO CORTES JARA, R.U.T. [REDACTED]** Docente de la Escuela Esperanza de Huana de Huana, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 19.715, reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de Educación de 2012.
2. Déjese establecido que dicha Asignación es de \$ **1.953.639.-** (Un Millón Novecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos), Imponible y Tributable y que corresponde a los períodos Marzo a Diciembre de 2014 y de Enero a Junio de 2015.
3. Impútese el gasto a la Cuenta **21 01 001 009 999** "Otras Asignaciones Especiales".

A.G. 1 - 1 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL 151

WGZ/MBC/bal



ALCALDE